

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|---|-----------------|--|
| 1 | En cuanto al Anexo 2 Numeral 5 "Adelantar los procesos de selección, contratar, redactar los contratos". Agradecemos aclarar el alcance de esta obligación en cuanto a los procesos de selección. ¿La Fiduciaria estará a cargo de todo el proceso de preselección y selección de los contratistas, interventorías y Asistente Técnico? Agradecemos aclarar | CORFICOLOMBIANA | Se entiente por adelantar en cuanto a tramités de comités y recepción de propuetsas y demás logística que se estipule en los procesos de selección. La selección estará a cargo del Fiudciario. |
| 2 | Es nuestro entendimiento que FONVIVIENDA se encargará directamente de los convenios de los Municipios para la realización de los proyectos. Agradecemos aclarar. | CORFICOLOMBIANA | su entendimiento es correcto |
| 3 | En cuanto al Anexo 2 Numeral 13 "Seguimiento de la ejecución de los contratos derivados y sus pólizas" Agradecemos ampliar el alcance de esta obligación en cuanto al Seguimiento de los contratos derivados. | CORFICOLOMBIANA | se entiene por seguimiento a los contratos derivados en sentido amplio: seguimiento a sus polizas y vencimientos, solicitar informes de justificación frente a las prórrogas a los supervisores designados por fonvivienda, seguimiento a los vencimientos de los contratos, seguimiento y tramitar las decisiones de incumplimientos o instrucciones de los miembros de los comités del fideicomiso frente a los contratos, liquidar en tiempo, ETC... |
| 4 | Agradecemos aclarar la periodicidad con la que se reunirá el Comité Fiduciario y si la reunión podrá realizarse de manera virtual. | CORFICOLOMBIANA | los comités fiduciarios deberán sesionar como mínimo una vez al mes sin perjuicio de sesionar de manera extraordinaria, y por temas de salubridad por la que atravieza el mundo, estas sesiones se harán de manera virtual, o por correo sucesivos, una vez el tema de salud sea superado es importante ralizar los comités de manera presencial. |
| 5 | En cuanto a la ejecución de los proyectos, es nuestro entendimiento que no será responsabilidad de la Fiduciaria la terminación de los mismos ni el cumplimiento de los requisitos técnicos a cabalidad de estos. Agradecemos aclarar | CORFICOLOMBIANA | Su entendimiento es correcto |
| 6 | En cuanto a la entrega de las obras a la entidad territorial, agradecemos aclarar si la Fiduciaria tendrá participación en esta obligación y en caso de ser el alcance las actividades a realizar. | CORFICOLOMBIANA | La Fiduciaria no tendría responsabilidad frente a esta actividad |
| 7 | Agradecemos aclarar si la comisión fiduciaria será pagada directamente por el Fideicomitente o será descontada de los recursos a administrar. | CORFICOLOMBIANA | será descontada de los recursos a administrar siguiendo unos parametros de pago, Ejemplo: aprobación del supervisor designado del Informe presentado por la Fiduciaria de manera mensual. |
| 8 | Entendemos que si bien el Fideicomiso tendrá a su cargo la suscripción de los contratos derivados, el proceso de selección de los contratistas será adelantado por la entidad Fideicomitente. | DAVIVIENDA | su entendimiento es correcto |
| 9 | Entendemos que será la entidad Fideicomitente la encargada de efectuar el seguimiento a la ejecución de los contratos derivados que suscriba el Fideicomiso, así como la ejecución de las garantías en el evento de incumplimiento por parte de los contratistas. Agradecemos confirmar si nuestra apreciación es correcta. | DAVIVIENDA | Su entendimiento es correcto, si embargo se aclara: se entiene por seguimiento a los contratos derivados en sentido amplio: seguimiento a sus polizas y vencimientos, solicitar informes de justificación frente a las prórrogas a los supervisores designados por fonvivienda, seguimiento a los vencimientos de los contratos, seguimiento y tramitar las decisiones de incumplimientos o instrucciones de los miembros de los comités del fideicomiso frente a los contratos, liquidar en tiempo, ETC... |
| 10 | Que tipo de contrato deberá suscribirse con el Asesor Técnico? | DAVIVIENDA | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|--|---------------|---|
| 11 | Las minutas de los contratos a suscribir por el patrimonio autónomo serán suministrados por la Entidad Fideicomitente? | DAVIVIENDA | Las minutas son elaboradas por la Fiduciaria bajo los Términos de Referencia que sean suministrados por los comités del Fideicomiso. |
| 12 | Unidad de Gestión a Cargo de la Fiduciaria Si la volumetría expuesta en el numeral anterior es anual, consideremos que no es necesario un abogado 100% para la ejecución del Fideicomiso, esto incrementa el valor de la comisión. De otra parte el profesional en ciencias económicas agradecemos evaluar que sea permanente más no exclusivo. | FIDUOCCIDENTE | Ver adenda |
| 13 | Numeral 7 – Cronograma: Entendemos que lo que debemos presentar el 26 de mayo del año en curso es un sondeo de mercado para que la entidad realice los trámites necesarios para la expedición de la disponibilidad presupuestal para el pago de la comisión fiduciaria y una vez cuentan con eso la entidad pública la invitación. | FIDUOCCIDENTE | Su entendimiento es correcto |
| 14 | sugerimos que la comisión fiduciaria mensual del anexo 1 se plantee como una comisión global que incluya el número total de pagos y contratos derivados, de acuerdo con el número máximo que ustedes nos indiquen. | FIDUALIANZA | Su entendimiento es correcto |
| 15 | La evaluación de las ofertas será hecha por el fideicomitente o el comité | FIDUALIANZA | las evaluaciones estarán a cargo del Tercer evaluador o del comité técnico dependiendo las funciones e instrucciones impartidas por el Fiduciario |
| 16 | Los documentos base para redactar los contratos y los contratos en sí mismos serán aprobados por el fideicomitente o el comité | FIDUALIANZA | Su entendimiento es correcto |
| 17 | Existen obligaciones post contractuales para la fiduciaria | FIDUALIANZA | La pregunta no es clara. |
| 18 | Que debe revisar jurídicamente la fiduciaria en los documentos del programa, minutas contractuales atendiendo las políticas de las bancas multilaterales. Existen unos parámetros para revisar que implica esta actividad. | FIDUALIANZA | Los reglamentos que exige la banca multilateral serán socializados en su momento de contratación y en los pliegos definitivos para la contratación de la Fiducia de equipamientos. Ej: políticas de fraude y corrupción, tener la No objeción de parte de la banca frente a la contratación que se vaya a realizar en la Fiducia. |
| 19 | “Celebrar los contratos necesarios para la ejecución del programa que se indique por los órganos contractuales”. Solicitamos precisar con mayor detalle la volumetría mensual de contrataciones esperadas, particularmente para la vigencia 2021 y determinar el responsable de adelantar la etapa precontractual correspondiente. (Indicar las etapas contractuales que estarán a cargo del administrador fiduciario). | FIDUPREVISORA | Ver pagina 7 del documento técnico y anexo 1. La Fiduciaria hará parte y tendrá funciones en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales. |
| 20 | “Adelantar los procesos de selección, contratar, redactar los contratos”. En armonía con la inquietud anterior, solicitamos precisar de quién será la responsabilidad de adjudicar los contratos y la evaluación técnica de los procesos. | FIDUPREVISORA | las evaluaciones estarán a cargo del Tercer evaluador o del comité técnico dependiendo las funciones e instrucciones impartidas por el Fiduciario. Las adjudicaciones estarán a cargo del Comité Fiduciario. La elaboración de minutas estará a cargo la Fiduciaria. |
| 21 | “Revisar jurídicamente los documentos del programa, minutas contractuales, y atendiendo las políticas de las bancas multilaterales”. Solicitamos puntualizar qué otros documentos distintos a los contratos se prevén en este proceso. | FIDUPREVISORA | Terminos de referencia, manual operativo del Fideicomiso, otrosies, actas de liquidación, documentos transaccionales, de conciliación si se presentan, justificaciones de los supervisores, comunicados de los supervisores o contratistas. |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|---|---------------|---|
| 22 | “Remitir informes que requieran los órganos contractuales del fideicomiso” . Solicitamos precisar cuáles serán los órganos contractuales del fideicomiso. | FIDUPREVISORA | Comité Fiduciario, Técnico y Financiero. |
| 23 | “Seguimiento de la ejecución de los contratos derivados y sus pólizas” . Solicitamos precisar el alcance de esta obligación, señalando si la misma implica la supervisión de los contratos, actividad que consideramos deberá realizar el Fideicomitente y/o el tercero designado para este fin. | FIDUPREVISORA | La Supervisión estará a cargo del Fideicomitente o quien este delegue, Si embargo se aclara: se entiende por seguimiento a los contratos derivados en sentido amplio: seguimiento a sus pólizas y vencimientos, solicitar informes de justificación frente a las prórrogas a los supervisores designados por fonvivienda, seguimiento a los vencimientos de los contratos, seguimiento y tramitar las decisiones de incumplimientos o instrucciones de los miembros de los comités del fideicomiso frente a los contratos, liquidar en tiempo, ETC... |
| 24 | Personal exclusivo . Solicitamos se revise la exigencia de personal exclusivo para el manejo del negocio fiduciario, en la medida en que consideramos que este fideicomiso, en razón a su finalidad y las obligaciones a cargo del administrador fiduciario, se puede gestionar con personal de dedicación parcial más no exclusiva, lo que sin lugar a dudas redundará en el costo de la comisión fiduciaria. | FIDUPREVISORA | Ver Adenda |
| 25 | En los procesos de contratación derivada que se deben gestionar, cuales serían específicamente las actividades que deberá desarrollar la fiduciaria en el cumplimiento de sus obligaciones. | FIDUAGRARIA | La Fiduciaria hará parte y tendrá funciones en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales. Si embargo se aclara: se entiende por seguimiento a los contratos derivados en sentido amplio: seguimiento a sus pólizas y vencimientos, solicitar informes de justificación frente a las prórrogas a los supervisores designados por fonvivienda, seguimiento a los vencimientos de los contratos, seguimiento y tramitar las decisiones de incumplimientos o instrucciones de los miembros de los comités del fideicomiso frente a los contratos, liquidar en tiempo, ETC... |
| 26 | Contratacion Derivada: Debe precisarse que entidad tendrá a su cargo la selección/adjudicación de los procesos de contratación. En particular a quién corresponde la elaboración de los documentos bases de los procesos | BBVA | Las evaluaciones estarán a cargo del Asistente Técnico o del comité técnico dependiendo las funciones e instrucciones impartidas por el Fiduciario. Las adjudicaciones estarán a cargo del Comité Fiduciario. La elaboración de minutas, actas de inicio, actas de liquidación estará a cargo la Fiduciaria como Contratante. |
| 27 | Contratacion Derivada: Cómo se llevará a cabo el proceso precontractual y contractual de los terceros. A quién corresponde la determinación de los criterios de evaluación y la evaluación de las propuestas? | BBVA | Las evaluaciones estarán a cargo del Asistente Técnico o del comité técnico dependiendo las funciones e instrucciones impartidas por el Fiduciario. Las adjudicaciones estarán a cargo del Comité Fiduciario. |
| 28 | Contratacion Derivada: Definir el tiempo con el cual contará la Fiduciaria para la elaboración y suscripción de contratos derivados. | BBVA | La elaboración de la minuta no podrá superar los 5 días hábiles a la aprobación de la contratación y la firma del contrato no podrá superar los 5 días de enviada la minuta por parte de la Fiduciaria. |
| 29 | Contratacion Derivada: Definir la tipología de los contratos a suscribir, | BBVA | En este negocio fiduciario se tendrán contratos de obra, interventoría, prestación de servicios y los que por desarrollo y necesidad del programa se vayan dando. |
| 30 | Contratacion Derivada: Señalar dentro de los términos, que la Fiduciaria no tendrá participación dentro de los Comités Técnicos. | BBVA | la Fiduciaria tendrá participación en los comités técnicos, fiduciarios y financieros con Voz pero son voto y ejerciendo la secretaria Técnica. |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|---|------------|---|
| 31 | Contratacion Derivada: Señalar expresamente que la definición técnica de los proyectos con sus especificaciones estará a cargo de Fonvivienda. | BBVA | Su entendimiento es correcto. |
| 32 | Contratacion Derivada: En cuanto a las minutas de los contratos a suscribir con los terceros, por favor precisar que serán enviada por Fonvivienda y la revisión de laFiduciaria estará circunscrita a materias formales que no se asume responsabilidad por el contenido técnico o la definición del sentido y alcance de las obligaciones. | BBVA | Las minutas son elaboradas por la Fiduciaria bajo los Términos de Referencia que sean suministrados por los comités del Fideicomiso. |
| 33 | Contratacion Derivada: Respecto a la definición de las pólizas que se exigirán a los contratistas, es importante conocer si a través del negocio fiduciario se contratarán expertos en materia de seguros para salir a la defensa o ejecución de las pólizas frente a los contratistas. | BBVA | Dentro de las obligaciones de la fiduciaria estara la aprobación de las garantías exigidas en los contratos derivados, así como elaborar y presentar las respectivas reclamaciones de las garantás en las cuales el Patrimonio Autónomo se beneficiario o asegurado, diligencias que estarán por cuenta exclusiva de la fiduciaria sin la contratación de expertos para la defensa o ejecución de las pólizas . |
| 34 | Informacion de los Proyectos: Actualmente el programa "equipamentos" se desarrolla a través de esquemas fiduciarios? | BBVA | Si, efectivamente el programa de equipamentos esta comprendido dentro del artículo 11 del Decreto 1537 de 2012, que menciona la priorización de recursos para infraestructura social y de servicios públicos domiciliarios en proyectos de vivienda y se faculta para que Fonvivienda transfiera los recursos a Patrimonios Autónomos. |
| 35 | Banca Multilateral: ¿Existe habilitación legal del Fideicomiso para recibir donaciones o éstas las recibe Fonvivienda? | BBVA | En el artículo 8 del Decreto 1537 de 2012 se da la posibilidad para que cualquier persona natural o jurídica, pública o privada u organismos internacionales de cooperación podrán entregar bienes o transferir directamente recursos a los patrimonios autónomos, a título gratuito sin que requiera insinuación. |
| 36 | Unidad de Negocio: Se indica en los términos que será exclusiva para el proyecto y los costos a cargo de la comisión fiduciaria, por favor en este aspecto precisar el número de personas que se esperan en dicha unidad de gestión. De igual forma precisar las actividades que realice la unidad de gestión precisando que no corresponden a la definición de aspectos técnicos y de ejecución de los contratos. | BBVA | Ver Adenda |
| 37 | Unidad de Negocio: En la información contenida en el documento de la invitación, no está previsto en el esquema fiduciario el manejo de Fideicomisos Derivados. Por lo tanto sería pedir confirmación de este frente al PA Matriz. | BBVA | No se contempla la conformación de patrimonios autonomos derivados. |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|--|------------|--|
| 38 | <p>En la invitación a cotizar se indica: "la sociedad fiduciaria seleccionada, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo, deberá (...) realizar (...) la contratación derivada a que haya lugar para la ejecución de los recursos y la implementación del Programa de Equipamientos Públicos Colectivos", solicitamos que nos aclaren, a qué tipo de contratos hacen referencia, cuantos se estiman, y a cargo de quien se encuentra la parte precontractual, la evaluación y la adjudicación de los mismos y adicionalmente agradecemos nos aclaren, a qué hacen referencia con "implementación del Programa Equipamientos Públicos Colectivos".</p> <p>Adicionalmente, solicitamos se incluya que las instrucciones para la contratación derivada deberán contener la selección del contratista, clase de contrato, objeto, obligaciones, seguros, eventos de incumpliendo, supervisión, etc.</p> | FIDUBOGOTA | <p>1) Contratos de Obra, Interventoría, prestación de servicios. 2) Estimación de contratos ver pagina 7 y anexo 1 del documento técnico. 3) Las evaluaciones estarán a cargo del Asistente Técnico o del comité técnico dependiendo de las funciones e instrucciones impartidas por el Fiduciario. 4) Equipamiento Integral hace referencia a una infraestructura que contemple elementos en los que se puedan prestar servicios tales como: *Recreativos y/o deportivos. *De tecnología. *Culturales. *Formativos o de capacitación. 5) Las adjudicaciones estarán a cargo del Comité Fiduciario. 6)La elaboración de minutas, actas de inicio, actas de liquidación estarán a cargo la Fiduciaria como Contratante. 7) La Fiduciaria tendrá sus competencias en las fases precontractuales, contractuales y poscontractuales. 8)Los criterios de las minutas tendrán de base los Terminos de referencia presentados por el Comité técnico o Asistente Técnico. 9)La Supervisión será ejercida por Fonvivienda o quien este delegué, sin perjuicio del seguimiento básico de la Fiduciaria frente a la Contratación derivada</p> |
| 39 | <p>Por favor confirmarnos ¿Qué clase de contrato de debe suscribir con el Asistente Técnico?</p> | FIDUBOGOTA | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| 40 | <p>Por favor informar ¿Quién contratará a la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT)?</p> | FIDUBOGOTA | <p>La Dirección de Espacio Urbano y Territorial es una de las Direcciones que componen el Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.Se mencionó como un actor aparte debido a sus funciones específicas dentro del proceso.</p> |
| 41 | <p>Es necesario que nos indiquen si todos los pagos o giros que se realicen en ejecución del contrato fiduciario, así como la contratación derivada deberá contar de manera previa con la aprobación del Comité Fiduciario o si únicamente serán instrucciones por parte del ordenador del gasto entendido como el representante del fideicomitente (FONVIVIENDA).</p> | FIDUBOGOTA | <p>1) Todos los pagos y giros se deben hacer en pro del negocio fiduciario, las aprobaciones vendrán de parte del Fideicomitente con los procedimientos que se establezcan en el Manual operativo del Fideicomiso. 2) Todas las contrataciones derivadas las aprueba el comité fiduciario.</p> |
| 42 | <p>Requerimos nos confirmen ¿Quién adelantará la selección de los proyectos de vivienda donde se ejecutarán los equipamientos públicos objeto del contrato fiduciario que se pretende celebrar?</p> | FIDUBOGOTA | <p>La selección de los proyectos estarán a cargo del Asistente técnico, la ubicación de los proyectos será en zonas urbanas del territorio nacional. Aun no se tienen definidos los municipios donde se ejecutarán los proyectos, esto será definido por el Fideicomitente.</p> |
| 43 | <p>Solicitamos que nos indiquen ¿Quién será la entidad encargada de la entrega de las obras a los beneficiarios de las mismas?</p> | FIDUBOGOTA | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. |
| 44 | <p>Solicitamos que por favor nos indiquen ¿Qué tipo de convenios se van a celebrar con las Entidades Territoriales?, ¿Quién los celebrará? y ¿Cuál será su objeto?</p> | FIDUBOGOTA | <p>Los convenios los suscribirá Fonvivienda con las entidades territoriales para aunar esfuerzos, dirigidos a adelantar el programa, entre otras, seleccionar las áreas de intervención y determinar su viabilización.</p> |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|---|------------|---|
| 45 | Agradecemos que nos indiquen los comités que se tendrán en el fideicomiso, su integración, el quorum para deliberar y decidir, sus funciones y con qué periodicidad sesionarán. | FIDUBOGOTA | Comité Fiduciario, Técnico y Financiero. Los comités deberán sesionar como mínimo una vez al mes, sin perjuicio de sesionar de manera extraordinaria, y por temas de salubridad por la que atravieza el mundo, estas sesiones se harán de manera virtual, o por correo sucesivos, una vez el tema de salud sea superado, es importante realizar los comités de manera presencial. Los integrantes y funciones de los comités serán descritos en el documento formal de contratación de la Fiducia Mercantil. las decisiones se toman por Unanimidad |
| 46 | En cuanto a la Unidad de Gestión, por favor confirmarnos la profesión que deberá tener el Coordinador de la misma. | FIDUBOGOTA | Ver Adenda |
| 47 | En cuanto a la Unidad de Gestión, recomendamos que los cargos que se solicitan con dedicación exclusiva sean con dedicación parcial teniendo en cuenta las actividades indicadas en la invitación a cotizar y adicionalmente, esto se traduce en aumento de costos para el Fideicomiso. | FIDUBOGOTA | Ver Adenda |
| 48 | Teniendo en cuenta que hay un actor que es el Banco Mundial, debe haber algún tipo de conocimiento particular sobre contratación con entes multilaterales. | FIDUBOGOTA | Si debe de haber conocimiento sobre banca multilateral en el equipo de la Fiduciaria. |
| 49 | Requerimos nos confirmen ¿Quién será la entidad encargada de celebrar los contratos de crédito con la Banca Multilateral? | FIDUBOGOTA | Fonvivienda. |
| 50 | El numeral 6 del anexo 2 de la invitación indica: "Revisar jurídicamente los documentos del programa, minutas contractuales, y atendiendo las políticas de las bancas multilaterales", por favor confirmarnos a qué tipo de documentos del programa hace referencia, y cuáles son las políticas de la banca multilateral, y respecto a que contratos se deben aplicar. | FIDUBOGOTA | Revisión de documentos del programa: Terminos de Referencia, estudios Previos, elaboración y revisión de minutas, revisión, aprobación y seguimiento a polizas, revisión de informes de justificación frente a las prórrogas de los contratos derivados, revisión y trámite de requerimientos de los contratistas y supervisores y/otros actores del negocio fiduciario, revisión y seguimiento a los vencimientos de los contratos, elaborar y revisar las liquidaciones en tiempo junto con los supervisores. Frente a las políticas de la banca multilateral se precisará en el documento Formal para la contratación de la Fiducia y en el Manual Operativo del Fideicomiso, E.J: políticas de fraude y corrupción |
| 51 | El numeral 11 del anexo 2 de la invitación, indica: "Constituir una unidad de gestión para cumplir la totalidad de las obligaciones estimadas en el contrato, y que será financiada con cargo a la comisión fiduciaria, con la cual deberá cumplir la totalidad de las obligaciones descritas en este contrato, en cualquier sitio del país". Teniendo en cuenta lo anterior, entendemos que la unidad de gestión indicada anteriormente operará desde su sede principal en Bogotá y desde allí atenderá cualquier trámite requerido a nivel nacional, por favor confirmar. | FIDUBOGOTA | Su entendimiento es correcto. |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|---|-------------|---|
| 52 | Agradecemos informar el número de convocatorias que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato, en dónde deberán entregar las propuestas los interesados y en general los requerimientos para las mismas. | FIDUBOGOTA | No se puede remitir un flujo proyectado teniendo en cuenta la dinámica del negocio, por tal razón se esta solicitando un cálculo de la comisión fiduciaria en varios rangos de pagos y contratación derivada. Ver pagina 7 y anexo 1 del documento técnico. La logística de la recepción de propuestas de los oferentes se determinará a momento de realizar la convocatoria (Continuidad de la emergencia de salud) |
| 53 | No se establece de manera expresa en la invitación cuál es la responsabilidad de la fiduciaria, solicitamos se pronuncien sobre este tema, indicando que el fiduciario de acuerdo con lo establecido en el artículo 1243 del Código de Comercio, responde hasta por culpa leve en el ejercicio de sus funciones, y adquiere una obligación de medio y no de resultado. | FIDUBOGOTA | Culpa Leve |
| 54 | Entendemos que la duración inicial del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, por favor confirmarnos si el mismo se prorrogará posteriormente hasta el 31 de diciembre de 2026. | FIDUBOGOTA | Si, el término inicial del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021 y se podrá prorrogar por acuerdo de las partes. |
| 55 | Por favor informar las pólizas que exigirán en los términos de referencia. | FIDUBOGOTA | 1) Garantía de Cumplimiento 2) Seguro de Infidelidad y riesgos financieros o global o bancario |
| 56 | De acuerdo con el cronograma la fecha máxima para el recibo de las cotizaciones es el miércoles 26 de mayo de 2021, por favor confirmar la hora máxima. | FIDUBOGOTA | Miércoles 26 de mayo de 2021 hasta las 11:59 pm |
| 57 | El Anexo 2, numeral 15 hace referencia a un PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ, entendemos que el Patrimonio Autónomo a constituir no correspondería a un PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ, sino a un Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos por favor confirmar. | FIDUBOGOTA | Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos - Ver Adenda |
| 58 | Por favor, cuando sean enviados los términos de referencia, incluir el modelo de minuta del contrato de fiducia a -suscribir, solicitamos que dicha minuta incluya las cláusulas que como mínimo deben contener los contratos fiduciarios conforme a lo previsto en la Circular Básica Jurídica, las cuales son de obligatorio cumplimiento | FIDUBOGOTA | Se revisará an interior del Ministerio, dado que cuando salga el proceso oficial este será administrado por el grupo de contratos del Ministerio. |
| 59 | Numeral 6. unidad de gestión a cargo de la fiduciaria: 1. Coordinador de la unidad de gestión: informar cuáles serán las actividades que desarrollará este funcionario en cumplimiento de contrato fiduciario. 2. Profesional en derecho: Solicitamos que su dedicación sea permanente mas no exclusiva. Informar cuáles serán las actividades que desarrollará este funcionario en cumplimiento de contrato fiduciario. 3. Profesional en ciencias económicas: solicitamos que la dedicación de sea funcionario sea de dedicación permanente mas no exclusivo. | FIDUPOPULAR | Ver Adenda frente a la dedicación de la unidad de gestión. Las funciones se encuentran detalladas de manera general en el anexo 2, sin embargo las funciones de la fiduciaria estarán más específicas en el proceso formal. |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|--|-------------|---|
| 60 | <p>ANEXO 2: Celebrar los contratos necesarios para la ejecución del programa que se indique por los órganos contractuales. Aclarar y/o ampliar información de las actividades que realizarán las entidades (Fonvivienda y Fiduciaria) en cada una de las etapas precontractual, pos- contractual y liquidación de los contratos derivados. b. Entendemos que la adjudicación de los procesos de contratación derivada las realizará directamente Fonvivienda.</p> | FIDUPOPULAR | <p>Las funciones se encuentran detalladas de manera general en el anexo 2, sin embargo las funciones de la fiduciaria estarán más específicas en el proceso formal. La adjudicación estará a cargo del Comité Fiduciario.</p> |
| 61 | <p>ANEXO 2: Revisar jurídicamente los documentos del programa, minutas contractuales, y atendiendo las políticas de las bancas multilaterales. Informar cuáles serán las políticas de las bancas multilaterales que deberán ser revisadas por la fiduciaria.</p> | FIDUPOPULAR | <p>Las políticas serán discriminadas en el proceso formal y en el manual operativo del Fideicomiso, sin embargo ejemplo de ellas: Políticas de fraude y corrupción.</p> |
| 62 | <p>ANEXO 2: Remitir informes que requieran los órganos contractuales del fideicomiso. Informar los órganos contractuales del fideicomiso y sus funciones.</p> | FIDUPOPULAR | <p>Se requiere entrega de los siguientes informes: 1. informe diarios: se debe remitir todos los días hábiles antes de las 10:00 am informado los saldos del día anteriores. 2. Informe de pagos: Se debe remitir el último día hábil de la semana con la información de los pagos a la fecha. 3. Informe mensual: El cual contiene la información referente al fideicomiso de la parte técnica, financiera y jurídica de los hechos ocurridos durante el mes. 4. Rendición de cuentas: La información técnica, financiera y jurídica de los últimos 6 meses. 5. Informe del estado de actas de los comités cada 15 días. 6. Informe del estado de la contratación derivada de manera mensual. 7. Informe del estado de pólizas de la contratación derivada. sin embargo la relación de actividades e informes serán detallados en la propuesta formal a contratar y en el Manual Operativo del Fideicomiso</p> |
| 63 | <p>Cual es el tiempo aproximado de ejecución de cada una de las obras de equipamiento que se realice a través del Fideicomiso?</p> | DAVIVIENDA | <p>17 meses en promedio (teniendo en cuenta las etapas precontractual, contractual, estudios y diseños, trámite de permisos y licencias y obra).</p> |
| 64 | <p>El fideicomitente entregará a la fiduciaria los insumos técnicos para incluir en los documentos de los procesos de selección</p> | FIDUALIANZA | <p>El asistente técnico generará los insumos necesarios y los presentará a los órganos competentes del fideicomiso para su revisión y aprobación.</p> |
| 65 | <p>Los modelos a utilizar para hacer los documentos de los procesos así como las partes técnicas de los mismos serán entregados por el fideicomitente</p> | FIDUALIANZA | <p>El asistente técnico generará los formatos y/o modelos de documentos para los procesos de contratación con sus anexos técnicos, y los presentará a los órganos competentes del fideicomiso para su revisión y aprobación.</p> |
| 66 | <p>Información y características de los Equipamientos</p> | BBVA | <p>Previo a las convocatorias para las contrataciones requeridas para la ejecución de los equipamientos, se definirá información y características de los mismos. El fideicomitente definirá qué proyectos se van a ejecutar, en qué municipios y con qué presupuesto asignado para cada uno. El asistente técnico deberá presentar propuesta de alcance del proyecto y presupuesto preliminar para revisión y aprobación de los órganos competentes del fideicomiso.</p> |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|--|-------------|---|
| 67 | Informacion de los Proyectos: Ubicación de los proyectos, lugares de pago, entre otros, información importante para estimar los temas tributarios asociados a los pagos y la cobertura exigida | BBVA | La ubicación de los proyectos será en zonas urbanas del territorio nacional. Aun no se tienen definidos los municipios donde se ejecutarán los proyectos, esto será definido por el Fideicomitente. Los pagos serán en territorio Colombiano. |
| 68 | Informacion de los Proyectos: Como funcionará el esquema de interventoría/ supervisión para estos proyectos. | BBVA | La fiduciaria contratará una interventoría por cada contrato de estudios, diseños y obra; el asistente técnico supervisará dichos contratos de interventoría. |
| 69 | Informacion de los Proyectos: Ya tienen definidas las entidades territoriales y su vínculo con fideicomiso? | BBVA | Aun no se tienen definidas las entidades territoriales y No habrá vínculo con la Fiduciaria |
| 70 | Informacion de los Proyectos: La entidad tiene previsto contar con la participación de terceros en la revisión de todo el esquema técnico de los proyectos? | BBVA | La revisión de todo el esquema técnico de los proyectos deberá ser realizada por el asistente técnico. No obstante, el fideicomitente podrá realizar las revisiones que considere pertinentes. |
| 71 | ¿En la descripción de los Equipamientos Públicos Colectivos a realizar anualmente, a qué se refieren con Equipamiento Integral? | FIDUBOGOTA | Equipamiento Integral hace referencia a una infraestructura que contemple elementos en los que se puedan prestar servicios tales como: *Recreativos y/o deportivos. *De tecnología. *Culturales. *Formativos o de capacitación. |
| 72 | Confirmar nuestro entendimiento respecto de quién tramitará y será el titular de las licencias que se requieran para la ejecución y la implementación del Programa de Equipamientos Públicos Colectivos, ¿Es quién será seleccionadocomo entidad ejecutora del proyecto? | FIDUBOGOTA | El contratista- constructor es el responsable de tramitar las licencias y será el titular de la misma mediante poder especial debidamente otorgado por el titular del derecho real principal, que en este caso serán las entidades terriotriales propietarias de los predios donde se desarrollarán los equipamientos |
| 73 | Agradecemos ampliar y/o detallar información de los programas de equipamientos | FIDUPOPULAR | <p>En el artículo 11 de la Ley 1537 de 2012 “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”, se establece lo siguiente:</p> <p>“Los Ministerios de Educación Nacional, Salud y Protección Social, el de Vivienda, Ciudad y Territorio en los asuntos de Agua Potable y Saneamiento Básico, el de Minas y Energía, el Ambiente y Desarrollo Sostenible, el de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y los demás que defina el Gobierno Nacional, o sus equivalentes a nivel departamental, municipal o distrital, priorizarán dentro de los respectivos presupuestos de inversión, de acuerdo con los criterios definidos por los respectivos Ministerios, los recursos para la construcción y dotación de equipamientos públicos colectivos e infraestructura de servicios públicos domiciliarios para los proyectos de Vivienda de Interés Social y prioritaria que se realicen con la financiación o cofinanciación del Gobierno Nacional, y las operaciones urbanas integrales adoptadas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a las directrices que para el efecto establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Los recursos a los que hace referencia este artículo podrán ser transferidos a los patrimonios autónomos que Fonvivienda, Findeter, o la entidad que establezca el Gobierno Nacional, constituyan para el efecto”.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, en sucesivas leyes anuales de presupuesto y en las leyes del plan, por ejemplo, actualmente en la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se establece en el artículo 85 lo siguiente en relación con el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda:</p> <p>“PARÁGRAFO 3o. Los recursos correspondientes a subsidios familiares de vivienda urbana que sean objeto de renuncia por parte de su beneficiario, que se venzan, o que correspondan a aquellos recuperados mediante actuaciones administrativas, deberán ser incorporados en el presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), y serán destinados a la financiación o cofinanciación de programas o proyectos de vivienda de interés social, a la construcción y/o dotación de equipamientos públicos colectivos y/o a la infraestructura de servicios públicos domiciliarios. Lo anterior, independientemente de la vigencia presupuestal en la que hayan sido asignados los subsidios”.</p> <p>En el marco de lo anterior, este Ministerio a través de Fonvivienda ha venido ejecutando equipamientos en los proyectos de vivienda del Gobierno Nacional, los cuales son financiados con recursos de saldos del subsidio familiar de vivienda; así las cosas se han ejecutado equipamientos de tipo educativo, recreodeportivos, de salud y de tecnología.</p> <p>En materia de equipamientos, el artículo 2.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015 los define en los siguientes términos:</p> <p>“Equipamiento. Áreas, edificaciones e instalaciones de uso público o privado, destinadas a proveer a los ciudadanos de los servicios colectivos de carácter educativo, formativo, cultural, de salud, deportivo recreativo, religioso y de bienestar social y a prestar apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos del municipio.”</p> |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|--|-----------------|--|
| 74 | Es nuestro entendimiento que el único Fideicomitente del negocio fiduciario a suscribir será FONVIVIENDA y será el beneficiario de los rendimientos que se generen. Agradecemos aclarar. | CORFICOLOMBIANA | Su entendimiento es correcto. |
| 75 | Es nuestro entendimiento que la contabilidad del patrimonio autónomo debe ser llevada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas establecido para los negocios fiduciarios, de acuerdo con directrices impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ¿Es correcto nuestro entendimiento? | CORFICOLOMBIANA | Su entendimiento es correcto. |
| 76 | Es de nuestro entendimiento que la sociedad fiduciaria podrá realizar cierre contable del encargo fiduciario de manera anual. Agradecemos aclarar. | CORFICOLOMBIANA | Se requiere que los cierres sean de manera mensual. |
| 77 | Es nuestro entendimiento que los recursos a administrar deberán ser catalogados como recursos públicos. Agradecemos aclarar | CORFICOLOMBIANA | Su entendimiento es correcto |
| 78 | En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior y teniendo en cuenta que en los negocios fiduciarios en que se administran recursos públicos, requieren por norma legal, que los estados financieros del fideicomiso en que se administran recursos públicos, requieren por norma legal, que los estados financieros del fideicomiso sean dictaminados por Revisor Fiscal, agradecemos aclarar si los honorarios que deben ser pagados a la Revisoría Fiscal corresponden a gastos a cargo de FONVIVIENDA, toda vez que corresponden a los costos directos que son necesarios para el buen desarrollo del contrato. Agradecemos aclarar. | CORFICOLOMBIANA | Si, se debe contar con revisoría fiscal y estos deberan estar incluidos en la comisión fiduciaria. |
| 79 | 6. En cuanto al Anexo 2 Numeral 1 "Recibir y administrar los recursos aportados por el Fideicomitente o por terceros que actúan por cuenta de este", agradecemos aclarar si en caso de recibir recursos aportados por terceros, estos ostentaran la calidad de Fideicomitente al momento de hacer el aporte. Agradecemos aclarar | CORFICOLOMBIANA | No, los aportes de terceros no se contemplan que estos sean fideicomientes. |
| 80 | De igual manera, en caso de recibir aportes de terceros, agradecemos aclarar si dichos aportes se deben administrar por fuente de ingreso, es decir, si se deben crear subcuentas contables por cada aportante o por cada proyecto. Agradecemos aclarar. | CORFICOLOMBIANA | Si, se deberan crear subcuentas por cada tercero. |
| 81 | Es nuestro entendimiento que, en cuanto a los aportes, el Fideicomiso solo recibirá los recursos en pesos colombianos y que las obligaciones de monetización no estarán a cargo de la Fiduciaria. Agradecemos aclarar. | CORFICOLOMBIANA | Los recursos serán girados por el Fideicomitente y estarán en pesos Colombianos. |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|---|-----------------|---|
| 82 | En cuanto al Anexo 2 Numeral 7 Entregar informes mensuales sobre la ejecución del contrato de fiducia e informes sobre la ejecución de los recursos de banca multilateral agradecemos aclarar los plazos con los que se cuenta para la entrega de estos informes y si los informes requeridos por la Banca Multilateral deben ser entregados con requisitos especiales. | CORFICOLOMBIANA | Se requiere entrega de los siguientes informes: 1. informe diarios: se debe remitir todos los días hábiles antes de las 10:00 am informado los saldos del día anteriores. 2. Informe de pagos: Se debe remitir el último día hábil de la semana con la información de los pagos a la fecha. 3. Informe mensual: El cual contiene la información referente al fideicomiso de la parte técnica, financiera y jurídica de los hechos ocurridos durante el mes. 4. Rendición de cuentas: La información técnica, financiera y jurídica de los últimos 6 meses. 5. Informe del estado de actas de los comités cada 15 días. 6. Informe del estado de la contratación derivada de manera mensual. 7. Informe del estado de pólizas de la contratación derivada. sin embargo la relación de actividades e informes serán detallados en la propuesta formal a contratar y en el Manual Operativo del Fideicomiso. Las políticas de la banca Multilateral serán determinadas en el Manual Operativo del Fideicomiso. |
| 83 | En cuanto a la contratación derivada agradecemos aclarar si los contratos de obra a suscribir estarán sujetos a estampillas o contribuciones y cuáles son dichos descuentos. | CORFICOLOMBIANA | Las estampillas y contribuciones que por ley se deban aplicar |
| 84 | De igual manera, agradecemos aclarar si los pagos de estos descuentos los debe realizar directamente el contratista y no están a cargo de la sociedad fiduciaria. Agradecemos aclarar. | CORFICOLOMBIANA | Están a cargo de la Fiduciaria. |
| 85 | Agradecemos aclarar si se realizarán pagos al exterior, la volumetría mensual de los mismos y el alcance de esta función para la Fiduciaria | CORFICOLOMBIANA | No se realizarán pagos al exterior |
| 86 | Agradecemos aclarar si el contrato a suscribir con Fonvivienda estará sujeto a impuestos y contribuciones y cuáles serán estos. | CORFICOLOMBIANA | El negocio fiduciario se encuentran exentos de gravámenes y de retenciones. GMF |
| 87 | Es nuestro entendimiento que para la remisión de la cotización solo se debe discriminar el valor en SMMLV por cada uno de los rangos de pagos que se relacionan en el Anexo 1 pero que dicho valor debe incluir todos los costos fijos y variables, así como los impuestos a que haya lugar. Agradecemos aclarar. | CORFICOLOMBIANA | Si, se debiera colocar el valor por cada uno de los rangos de pagos que se relacionan en el Anexo 1, de igual se deben tener en cuenta los costos fijos y variables. |
| 88 | Agradecemos si nos pueden compartir un flujo proyectado de ingreso y egreso de recursos discriminado en forma mensual. | DAVIVIENDA | No se puede remitir un flujo proyectado teniendo en cuenta la dinámica del negocio, por tal razón se esta solicitando un cálculo de la comisión fiduciaria en varios rangos de pagos y contratación derivada. |
| 89 | Cuál es el número aproximado de pagos que se van a efectuar en forma mensual? | DAVIVIENDA | No se tiene una estimación de pagos, por ende se solicita un cálculo de la comisión de acuerdo con el Anexo1. |
| 90 | Entendemos que para la ejecución de pagos el Fideicomitente impartirá las instrucciones correspondientes a la Fiduciaria incluyendo la liquidación y causación de los impuestos aplicables a cada uno de ellos. Agradecemos confirmar si nuestra apreciación es correcta. | DAVIVIENDA | No, la liquidación y causación de los impuestos esata a cargo del patrimonio autonomo, las instrucciones de pago estaran reglamentadas de acuerdo al manual operativo del negocio y lo indicado por el comité financiero. |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|--|---------------|--|
| 91 | Por qué si dentro del documento remitido se establece el número de contrato a suscribir en cada año de vigencia del contrato se requiere que en la cotización se prevea un rango adicional de contratos? | DAVIVIENDA | Si bien se enumera una contratación, por enede se solicita un cálculo adicional a la comisión en el evento que se suscriban mas contratos de acuerdo al Anexo1, en este caso la fiduciaria y fideicomitente evaluarán el cambio del rango de la comisión fiduciaria. |
| 92 | Entendemos que los recursos objeto de administración podrán invertirse en el Fondo de Inversión Colectiva administrado por la Fiduciaria que resulte adjudicataria del contrato, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del mismo. Agradecemos confirmar que en cualquier caso, será la entidad fideicomitente la responsable de impartir las instrucciones de desinversión de recursos en caso de desvaloración del Fondo. | DAVIVIENDA | Si, el fideicomitente sera el encargado de impartir las instrucciones de desinversión de recursos en caso de desvaloración del Fondo, no obstante se requiere que el equipo economico de la fiduciaria instruya periodicamente el comportamineto del Fondo de Inversión para la toma de decisiones. |
| 93 | En la ejecución de pagos a terceros la Fiduciaria deberá efectuar algún control presupuestal o simplemente atenderá la instrucción que sobre el particular imparta la entidad fideicomitente? | DAVIVIENDA | Si, la fiduciaria debe llevar control presupuestal en conjunto con el comité financiero. |
| 94 | Numeral 4 Recursos a Administrar: Agradecemos nos informen el flujo de ingresos y egresos mensual del Fideicomiso. | FIDUOCCIDENTE | No se puede remitir un flujo proyectado teniendo en cuenta la dinámica del negocio, por tal razón se esta solicitando un cálculo de la comisión fiduciaria en varios rangos de pagos y contratación derivada. |
| 95 | Numeral 4 Recursos a Administrar: Solicitamos aclarar frente a los recursos en dólares, Fonvivienda adelanta todo lo relacionado a la monetización de recursos y entrega los recursos en pesos al Fideicomiso. | FIDUOCCIDENTE | Los recursos serán girados por el Fideicomitente y estarán en pesos Colombianos. |
| 96 | Contratacion Derivada: Entendemos que los contratos relacionados son por anualidad o es promedio mensual, agradecemos aclarar: Año 2022 – 5 contratos, Año 2023 – 4 contratos, Año 2024 – 2 contratos, Año 2025 – 2 contratos | FIDUOCCIDENTE | En principio serán los indicados en la página 7 del documento técnico, sin embargo los mismos pueden variar de acuerdo con la dinámica del programa, por lo tango se pide cotizar en los rangos del anexo 1. |
| 97 | Anexo 1: Muy respetuosamente solicitamos limitar el número de contratos y de pagos a realizar ya que es de vital importancia la volumetría para poder estimar la comisión fiduciaria. | FIDUOCCIDENTE | No se puede remitir un flujo proyectado teniendo en cuenta la dinámica del negocio, por tal razón se esta solicitando un cálculo de la comisión fiduciaria en varios rangos de pagos y contratación derivada. en este caso la fiduciaria y fideicomitente evaluarán el cambio del rango de la comisión fiduciaria. |
| 98 | ¿Los \$17,3 millones de pesos serán manejados por completo en el Fideicomiso? | FIDUALIANZA | Si, pero los recursos se irán incorporando de acuerdo con la necesidad del negocio y reglas establecidas por MinHacienda. |
| 99 | ¿Los recursos se manejan en pesos? | FIDUALIANZA | Pesos Colombianos. |
| 100 | ¿Como entregarán a la fiduciaria los recursos de la banca multilateral? pesos? | FIDUALIANZA | Los recursos serán girados por el Fideicomitente y estarán en pesos Colombianos. |
| 101 | ¿Los recursos podrán ser invertidos en Fondos de Inversión de las fiduciarias que cumplan la normatividad pública? Confirmar. | FIDUALIANZA | Si, podrán ser invertidos en Fondos de Inversión de las fiduciarias que cumplan la normatividad pública, el fideicomitente sera el encargado de impartir las instrucciones de desinversión de recursos en caso de desvaloración del Fondo, no obstante se requiere que el equipo economico de la fiduciaria instruya periodicamente el comportamineto del Fondo de Inversión para la toma de decisiones. |
| 102 | ¿Cuál es el presupuesto para la comisión fiduciaria y con que recursos se pagará? | FIDUALIANZA | No se tiene un valor estimado, la comisión se pagará con base a la administración de los recursos. |
| 103 | ¿Se están solicitando 2 profesionales de dedicación exclusiva para hacer 13 procesos y contratos? Es claro nuestro entendimiento. Lo anterior porque la exclusividad incrementa sensiblemente los costos fiduciarios. | FIDUALIANZA | Ver Adenda. |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|---|---------------|--|
| 104 | <p>“Recibir y administrar los recursos aportados por el Fideicomitente o por terceros que actúan por cuenta de este”. Solicitamos precisar que, en el evento de realizarse aportes de terceros, los mismos se encuentran condicionados al resultado satisfactorio del procedimiento SARLAFT establecido por la Fiduciaria.</p> | FIDUPREVISORA | Si, seran incluidos como terceros un vez cumplan con el procedimiento establecido por la fiduciaria (Sarlaft). |
| 105 | <p>“Realizar los pagos y desembolsos para la ejecución del programa”. Solicitamos precisar la volumetría de pagos mensuales a realizar, las ciudades o plazas en las que deberán realizarse y la modalidad establecida para el efecto. (ACH – Transferencia bancaria, otros medios de pago)</p> | FIDUPREVISORA | No se tiene una estimación de pagos, por ende se solicita un cálculo de la comisión acuerdo al Anexo1, es de precisar que los pagos mediante ACH – Transferencia bancaria, otros medios de pago, serán con cargo a los recursos administrados. |
| 106 | <p>“Recibir y administrar los recursos aportados directamente por el fideicomitente o por terceros que actúen por cuenta de éste, los recursos provenientes de la línea de crédito o de los créditos otorgados por terceros y los demás señalados el contrato de fiducia mercantil”. Solicitamos precisar si se tienen previstas operaciones de crédito y, der ser el caso, indicar su volumetría y el alcance de las obligaciones a cargo de la Fiduciaria respecto de las mismas.</p> | FIDUPREVISORA | No se tendrán créditos desde el PAM |
| 107 | <p>“Invertir transitoriamente, de acuerdo con las instrucciones que imparte el Comité Financiero, los recursos administrados desde el momento de su recepción y hasta el momento en que se requieran para sufragar los gastos a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ. Aunque los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ se entienden ejecutados presupuestalmente con la transferencia a éste y por ende no deben considerarse excedentes de liquidez de las entidades públicas aportantes, los mismos deben invertirse en los mismos activos financieros autorizados en el Capítulo IV del Decreto 1525 de 2008 para la inversión de excedentes de liquidez, o en fondos de inversión colectiva que reúnan las condiciones allí previstas”. Solicitamos precisar el esquema contemplado en cuanto hace referencia a la conformación de un Patrimonio Autónomo Matriz; en este sentido, preguntamos si habrá lugar a la conformación de patrimonios autónomos derivados y ¿cuantos serían? Favor aclarar.</p> | FIDUPREVISORA | No se contempla la conformación de patrimonios autonomos derivados. |
| 108 | <p>“Administrar los recursos en los términos que se señalen en el contrato de fiducia mercantil y las instrucciones impartidas por los órganos de decisión previstos en este contrato”. Solicitamos confirmar la procedencia de administrar los recursos del fideicomiso en los Fondos de Inversión Colectiva de la sociedad fiduciaria. (Decreto 1525 de 2008).</p> | FIDUPREVISORA | Si y en conjunto con el comité financiero. |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|--|---------------|--|
| 109 | Solicitamos suministrar el flujo proyectado de ingresos y egresos mensuales (tanto iniciales como periódicos), a fin de considerar el escenario financiero requerido para establecer la comisión fiduciaria objeto de estimación. | FIDUPREVISORA | No se puede remitir un flujo proyectado teniendo en cuenta la dinámica del negocio, por tal razón se esta solicitando un cálculo de la comisión fiduciaria en varios rangos de pagos y contratación derivada, en este caso la fiduciaria y fideicomitente evaluarán el cambio del rango de la comisión fiduciaria. |
| 110 | ¿Los giros o transferencias a realizar ordenados por el fideicomitente u ordenador del gasto son netos?, o ¿la fiduciaria debe realizar las retenciones impositivas a que haya lugar? | FIDUAGRARIA | Los pagos realizados mediante ACH – Transferencia bancaria, otros medios de pago, seran con cargo a los recursos administrados. Asi mismo la fiduciaria debe realizar las retenciones impositivas a que haya lugar. |
| 111 | Respecto a la obligación de llevar la contabilidad del fideicomiso, solicitamos indicar la forma o normas contables que debe implementar la fiduciaria para su presentación. | FIDUAGRARIA | Con la norma vigente de la Superfinanciera de Colombia. |
| 112 | A nuestro entender la contabilidad se debe gestionar en subcuentas de acuerdo al origen de los recursos, solicitamos confirmar lo anterior. | FIDUAGRARIA | Si, se deberan crear subcuentas por cada tercero. |
| 113 | Cuando los recursos provienen de líneas de crédito, ¿la fiduciaria será la encargada de gestionar los pagos de dichas obligaciones? | FIDUAGRARIA | Los recursos serán girados por el Fideicomitente y estarán en pesos Colombianos. |
| 114 | ¿los costos de monetización de los recursos en moneda extranjera que ingresen al patrimonio estarán a cargo de los recursos administrados? | FIDUAGRARIA | Los recursos serán girados por el Fideicomitente y estarán en pesos Colombianos. |
| 115 | Banca Multilateral: ¿Se trata de una operación del crédito? - Primera Columna | BBVA | Los recursos serán girados por el Fideicomitente y estarán en pesos Colombianos. |
| 116 | Banca Multilateral: ¿Quien es el titular del Crédito? | BBVA | Los recursos serán girados por el Fideicomitente y estarán en pesos Colombianos. |
| 117 | Banca Multilateral: ¿Qué obligaciones adquiere la Fiduciaria frente a la Banca Multilateral.? | BBVA | Los recursos serán girados por el Fideicomitente y estarán en pesos Colombianos y las obligaciones estarán determinadas en el Manual Operativo del Fideicomiso. |
| 118 | Gastos a cargo del negocio Fiduciario: Precisar los gastos asociados a la protección y defensa de los bienes del negocio fiduciario. En particular los relacionados con reclamaciones de contratistas y terceros. | BBVA | Seran con cargo a los recursos administrados. |
| 119 | Gastos a cargo del negocio Fiduciario: Precisar los gastos resultantes de los dictámenes que realice la Revisoría Fiscal durante el desarrollo del negocio. | BBVA | Si, se debe contar con revisoria fiscal y estos deberan estar incluidos en la comisión fiduciaria. |
| 120 | Gastos a cargo del negocio Fiduciario: Los gastos de desplazamiento de la unidad de gestión a los lugares que determine Fonvivienda. | BBVA | Seran con cargo a los recursos administrados. |
| 121 | De acuerdo con lo dispuesto en el objeto y el Anexo 2 de la invitación, hay terceros que aportan recursos a este contrato fiduciario, solicitamos que nos informen a qué tipo de entidades hace referencia, y cuál es su naturaleza. Adicionalmente, que nos confirmen si por ser aportantes son consideradas fideicomitentes, o si los recursos ingresan en nombre y por cuenta de FONVIVIENDA. | FIDUBOGOTA | Fonvivienda será el único Fideicomitente y los recursos que ingresen de terceros se manejarán en subcuentas. |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|--|------------|---|
| 122 | En el numeral 4 se describen los recursos a administrar en el Patrimonio Autónomo, desde el 2021 hasta el 2026, por un valor total de \$17.279.079.294,00, agradecemos indicarnos la cantidad de recaudos que se tendrían por año y adicionalmente, confirmarnos si los valores de la columna denominada "Recursos Banca Multilateral" corresponden a créditos otorgados a FONVIVIENDA o corresponden a créditos que deba tomar directamente el fideicomiso. Lo anterior también con el fin de conocer la forma del registro contable de dichos recursos. Así mismo, entendemos que los recursos que ingresen al fideicomiso ingresarán en COP y no se requerirá hacer ningún tipo de monetización por parte de la Fiduciaria como vocera del fideicomiso, por favor confirmar | FIDUBOGOTA | Los recursos serán girados por el Fideicomitente y estarán en pesos Colombianos y no se puede remitir un flujo proyectado teniendo en cuenta la dinámica del negocio, por tal razón se esta solicitando un cálculo de la comisión fiduciaria en varios rangos de pagos y contratación derivada. |
| 123 | Por favor confirmar la fuente de los recursos del aporte inicial por \$ 1.000.000.000,00 | FIDUBOGOTA | Fonvivienda |
| 124 | ¿Qué funcionalidades e información debe contener el aplicativo que solicitan en el numeral 6? ¿En cuánto tiempo se debe disponer de él? | FIDUBOGOTA | El aplicativo deber contar con información en línea o tiempo real de los registros contables, pagos, estado de terceros, pólizas, etc, con el fin de que se atiendan de manera oportuna las solicitudes relacionadas desde el interior de esta entidad y entes de control. |
| 125 | Solicitamos que por favor nos envíen los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y la autorización de vigencias futuras de los recursos que se entregarán en administración al Patrimonio Autónomo. | FIDUBOGOTA | Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal serán presentados en la invitación formal a contratar la fiducia mercantil. |
| 126 | Por favor informar a cargo de quién se encuentran los costos y gastos de defensa judicial y revisoría fiscal que se generen en la ejecución del contrato fiduciario. | FIDUBOGOTA | Los costos y gastos de la defensa judicial estarán a cargo de los recursos administrados y la revisoría fiscal debe estar incluida en la Comisión Fiduciaria. |
| 127 | Así mismo, por favor confirmarnos cuál es el término que se tiene previsto para que la fiduciaria realice los giros o pagos que se presenten en ejecución del contrato fiduciario. | FIDUBOGOTA | Tres días hábiles, una vez radicada la cuenta o factura. |
| 128 | El anexo 1 hace referencia a giros o transferencias mensuales para tres rangos, sin embargo, entendemos que, al existir contratación derivada en el Fideicomiso, se deben realizar pagos con liquidación tributaria, por favor confirmar. De igual forma, en el rango 3 por favor indicar el número máximo de giros y contratos por mes para efectos del costeo que debemos realizar. | FIDUBOGOTA | Si, se realizaran pagos con liquidación tributaria, no se cuenta con el número de máximo de giros y contratos por mes, por lo que se requiere que la fiduciaria, realice una estimación por cada contrato adicional o pago que llegase a presentarse. |
| 129 | Sugerimos que la comisión fiduciaria mensual del anexo 1 se plantee como una comisión global que incluya el número total de pagos y contratos derivados, de acuerdo con el número máximo que ustedes nos indiquen. | FIDUBOGOTA | No es posible, considerar una comisión global teniendo en cuenta la dinámica del negocio. |
| 130 | Teniendo en cuenta que la administración de recursos en Fondos de Inversión Colectiva tiene una comisión, agradecemos indicar si la comisión que se perciba por dicha administración se tendrá que descontar de la comisión fija mensual. | FIDUBOGOTA | No, la comisión se descontará con cargo a los recursos administrados. |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|---|-------------|--|
| 131 | Agradecemos informar detalladamente los informes que se requieren mensualmente, adicionales al informe mensual sobre la ejecución del contrato. | FIDUBOGOTA | Se requiere entrega de los siguientes informes: 1. informe diarios: se debe remitir todos los días hábiles antes de las 10:00 am informado los saldos del día anteriores. 2. Informe de pagos: Se debe remitir el último día hábil de la semana con la información de los pagos a la fecha. 3. Informe mensual: El cual contiene la información referente al fideicomiso de la parte técnica, financiera y jurídica de los hechos ocurridos durante el mes. 4. Rendición de cuentas: La información técnica, financiera y jurídica de los últimos 6 meses. 5. Informe del estado de actas de los comités cada 15 días. 6. Informe del estado de la contratación derivada de manera mensual. 7. Informe del estado de pólizas de la contratación derivada. sin embargo la relación de actividades e informes serán detallados en la propuesta formal a contratar y en el Manual Operativo del Fideicomiso |
| 132 | Confirmar el número de cuentas bancarias y encargos que se requieren durante la vigencia del contrato. | FIDUBOGOTA | Inicialmente una cuenta corriente para la recepción de los recursos, y se deberán aperturar un encargo fiduciario de aportes y uno de rendimientos. Por el momento no se puede hacer una estimación de los convenios se llegasen a suscribir y las cuentas a aperturar. |
| 133 | Agradecemos confirmar la exclusión de IVA (o no) asociado al cobro de la comisión fiduciaria por la administración de los recursos en el Encargo Fiduciario | FIDUBOGOTA | No se cobra IVA |
| 134 | Por favor confirmar si a los recursos administrados procede la exención del GMF prevista en los numerales 3 y 9 del artículo 879 del E.T. y artículo 4.2.2.3.I del Decreto Único Reglamentario No. 1625 de 2016 (operaciones que realice la Dirección del Tesoro Nacional, directamente o a través de los órganos ejecutores - Identificación de las cuentas por parte de las tesorerías de las entidades territoriales), en dado caso se requerirá una comunicación de la Entidad Contratante indicando la causal de exención aplicable. | FIDUBOGOTA | El negocio fiduciario se encuentran exentos de gravámenes y de retenciones. GMF |
| 135 | Numeral 2. Actores. Entendemos que el único fideicomitente será Fonvivienda. agradecemos responder si nuestro entendimiento es correcto. | FIDUPOPULAR | Su entendimiento es Correcto. |
| 136 | Numeral 4. Entendemos que Fonvivienda realizará los trámites de monetización y recepción de los recursos de donaciones ante las entidades Multilaterales, y posteriormente girará los recursos al patrimonio Autónomo. Agradecemos responder si nuestro entendimiento es correcto. En caso contrario, agradecemos mencionar las responsabilidades (Legales, tributarias, cambiarias, etc) que realizará la fiduciaria y Fonvivienda frente a las actividades que se deban realizar. | FIDUPOPULAR | Su entendimiento es Correcto. |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|--|-------------|---|
| 137 | <p>ANEXO 2 Recibir y administrar los recursos aportados por el Fideicomitente o por terceros que actúan por cuenta de este.</p> <p>a) Los recursos podrán ser administrados en Fondos de Inversión Colectiva?</p> <p>b. Los recursos de cada vigencia ingresaran al fideicomiso en su totalidad al o de manera parcial.</p> <p>c. Informar el número de cuentas bancarias y/o subcuentas de recaudo que se requieren durante la ejecución del contrato fiduciario.</p> <p>d. Publicar el flujo de caja estimado mensualizado durante toda la ejecución del contrato fiduciario.</p> <p>e. Aclarar si se debe constituir varias cuentas bancarias o en su defecto su administración podrá efectuarse a través de subcuentas contables.</p> <p>f. Entendemos que será potestad de la fiduciaria la selección de la entidad bancaria en la cual se abrirán las cuentas en las cuales se administran los recursos del encargo fiduciario, agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.</p> <p>g. Informar si las cuentas bancarias que se abrirán estarán exentas de GMF, cualquier exención tributaria y/o cualesquiera otros costos asociados a su administración.</p> | FIDUPOPULAR | <p>a). Si</p> <p>b). De manera parcial de acuerdo a la ejecución y programación de PAC.</p> <p>c) Inicialmente una cuenta corriente para la recepción de los recursos, y se deberan aperturar un encargo fiduciario de aportes y uno de rendimientos. Por el momento no se puede hacer una estimación de los convenios se llegacen a suscribir y las cuentas a aperturar.</p> <p>d) No se puede remitir un flujo proyectado teniendo en cuenta la dinamica del negocio, por tal razon se esta solicitando un calculo de la comisión fiduciaria en varios rangos de pagos y contratación derivada. En este caso la fiduciaria y fideicomitente podran hacer uso del cambio del valor de la comisión.</p> <p>e) Se deberan abrir cuentas cuentas bancarias en la medida que el fideicomiso las requiera.</p> <p>f) Si, es potestas de la fiduciaria.</p> <p>g) Si están exentas</p> |
| 138 | <p>ANEXO 2: Realizar los pagos y desembolsos para la ejecución del programa</p> <p>Informar el número de pagos promedio mensual que se efectuarían durante la ejecución del contrato fiduciario, informar los mecanismos que se utilizarían (Transferencias, Ach, Cheques, Giros, pagos al exterior etc).</p> | FIDUPOPULAR | <p>No se tiene una estimación de pagos, por ende se solicita un cálculo de la comisión acuerdo al Anexo1, es de precisar que los pagos se realizarán mediante Transferencias, Ach, Cheques, Giros, y a su vez los gravámenes generados seran con cargo a los recursos administrados.</p> |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|---|-------------|---|
| 139 | <p>ANEXO 2: Llevar la contabilidad del fideicomiso y de los recursos aportados por la Banca multilateral Informar si dentro de la contabilidad del fideicomiso se llevara a cabo alguna estructura presupuestal durante la ejecución del contrato fiduciario. b. En caso afirmativo, Indicar todas y cada una de las actividades que desarrollara tanto el fideicomitente como la fiduciaria frente al control presupuestal. c. Entendemos que la contabilidad del fideicomiso será entregada por la fiduciaria de acuerdo con los parámetros establecidos por la superintendencia financiera relacionada con la información contable de los negocios fiduciario. Agradecemos conformar si nuestra interpretación es correcta. d. Agradecemos informar el grupo NIIF al cual pertenece la Fonvivienda e. Agradecemos informar los términos y tiempos de presentación de información financiera.</p> | FIDUPOPULAR | <p>a) la necidad de separacion de recursos por cada fuente. c) Si d) Grupo 3 e) Informacion Mensual</p> |
| 140 | <p>ANEXO 2: Entregar informes mensuales sobre la ejecución del contrato de fiducia e informes sobre la ejecución de los recursos de banca multilateral Informar el contenido periodicidad y tiempos máximos de entrega. de los informes</p> | FIDUPOPULAR | <p>Se requiere entrega de los siguientes informes: 1. informe diarios: se debe remitir todos los dias habiles antes de las 10:00 am informado los saldos del dia anteriores. 2. Informe de pagos: Se debe remitir el ultimo dia habil de la semana con la información de los pagos a la feha. 3. Informe mensual: El cual contiene la información referente al fideicomiso de la parte tecnica, financiera y juridica de los hechos ocurridos durante el mes. 4. Rendición de cuentas: La información tecnica, financiera y juridica de los ultimos 6 meses.5. Informe del estado de actas de los comités cada 15 días. 6. Informe del estado de la contratación derivada de manera mensual. 7. Informe del estado de polizas de la contratación derivada. sin embargo la relación de actividades e informes serán detallados en la propuesta formal a contratar y en el Manual Operativo del Fideicomiso</p> |
| 141 | <p>ANEXO 2: Recibir y administrar los recursos aportados directamente por el fideicomitente o por terceros que actúen por cuenta de éste, los recursos provenientes de la línea de crédito o de los créditos otorgados por terceros y los demás señalados el contrato de fiducia mercantil. Ampliar, detallar el alcance de la obligación frente a los recursos provenientes de la línea de crédito o de los créditos otorgados por terceros y los demás señalados el contrato de fiducia mercantil.</p> | FIDUPOPULAR | <p>Los recursos serán girados por el Fideicomitente y estarán en pesos Colombianos.</p> |

| No. | OBSERVACIONES | FIDUCIARIA | RESPUESTA |
|-----|---|-------------|--|
| 142 | <p>ANEXO 2: Invertir transitoriamente, de acuerdo con las instrucciones que imparte el Comité Financiero, los recursos administrados desde el momento de su recepción y hasta el momento en que se requieran para sufragar los gastos a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ.</p> <p>a) Entendemos que no se requiere la constitución de un portafolio de inversiones, por cuanto los recursos aportados podrán ser invertidos en su totalidad en Fondos de Inversión Colectiva. Agradecemos informarnos si nuestra apreciación es correcta.</p> <p>b. Frente al termino Patrimonio o Autónomo Matriz. Entendemos que solo será uno. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.</p> | FIDUPOPULAR | <p>a) Si b) Si</p> |
| 143 | <p>OTROS: Informar quien asumirá los costos y gastos que se deriven de la ejecución de negocio Fiduciario, los cuales relacionamos a continuación:</p> <p>a. El gravamen a los movimientos financieros que se llegue a causar en la administración del contrato fiduciario.</p> <p>b. Los costos y gastos bancarios ocasionados durante la ejecución del contrato fiduciario</p> <p>c. Los gastos de impuestos y demás tributos fiscales, parafiscales, gravámenes que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato de fiducia.</p> <p>d. Los gastos que generen por el traslado, gastos de viaje y hospedaje del personal de la Fiduciaria en caso de ser requerido.</p> <p>e. Los honorarios y gastos de defensa de los profesionales que deban ser contratados para la protección de los recursos, intereses y derechos de EL FIDEICOMITENTE, así como los gastos en que deba incurrirse por razón de procesos arbitrales o judiciales en los cuales haya de intervenir como parte el Fideicomiso.</p> <p>f. Los gastos de revisoría fiscal de ser requeridos por la EL FIDEICOMITENTE y/o cualquier órgano de control.</p> | FIDUPOPULAR | <p>Los costos asociados como, gravámenes, costos y gastos bancarios, impuestos, tributarios fiscales, parafiscales, gastos de viaje, traslados, hospedaje, honorarios, gastos de defensa serán con cargo a los recursos administrados.</p> <p>Los gastos de revisoría fiscal deberán ser incluidos dentro de la comisión fiduciaria.</p> |